

miembros de los Consejos de Administración, tanto de Uralita, como sociedad absorbente, como de Aragonesas, como sociedad absorbida, el 5 de septiembre de 2003, el cual quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de septiembre de 2003, y, en consecuencia, han acordado aprobar la fusión por absorción de Aragonesas por parte de Uralita, con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la segunda.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión de Uralita y de Aragonesas.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de Uralita y de Aragonesas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Uralita y de Aragonesas.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero—Secretario, Javier González Ochoa.—50.322.
2.ª 13-11-2003

URBANIZA INTERACTIVA, S. A.

Reducción y Ampliación de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el art. 165 LSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de agosto de 2003, aprobó la reducción del capital social en 812.387,80 € para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad y para dotar la reserva legal, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 100 a 20,51 €, y ampliarlo de forma simultánea en 218.923,74 € mediante la emisión de 10.674 acciones de un valor de 20,51, cada una de ellas, numeradas de 10.221 a 20.894, ambas inclusive, lo cual se efectuará mediante compensación de créditos por el importe de 208.003,35 € y la cantidad restante mediante aportación dineraria.

Miñano (Álava), a 15 de octubre de 2003.—El Secretario, D. Roberto Ruiz Díaz de Tuesta.—49.691.

VÉRTICE DE LAS PROVINCIAS MANCHEGAS, S. L. (Sociedad absorbente)

ESTACIONES DEL CENTRO S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de Octubre, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Vértice de las Provincias Manchegas, S. L. de Estaciones del Centro, S. L. Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Socuéllamos, 21 de octubre de 2003.—Fdo. Luis Díaz Zarco. Administrador único de Vértice de las Provincias Manchegas S. L.—Fdo. Luis Díaz Zarco. Administrador único de Estaciones del Centro S. L. Sociedad Unipersonal.—49.489.

y 3.ª 13-11-2003

VIPASFOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ABRILMA 3, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General de Socios de Vipasfor, Sociedad Limitada y de Abrilma 3, Sociedad Limitada decidieron el día 5 de noviembre de 2003, aprobar la fusión de ambas compañías

mediante la absorción de Abrilma 3, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por parte de Vipasfor, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de Vipasfor, Sociedad Limitada y de Abrilma 3, Sociedad Limitada, doña María Ángeles Vivó Fortuny.—49.781.

y 3.ª 13-11-2003

VISTA VALLE DE AGAETE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Eduardo Benot, número 1, de esta ciudad, en día 1 de diciembre de 2003, a las 10,30 horas, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión social del órgano de administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado, D. José Juan Ramos Pérez.—49.458.